

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

GEEPPAG

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

PROGRAMA DE TRABAJO 2016 - 2017

Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, en relación con los numerales 7 fracción I inciso f) y 22 fracción I del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se pone a la consideración de los Consejeros Electorales de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de la propia institución, el presente Programa de Trabajo correspondiente al periodo comprendido entre los meses de noviembre 2016 a octubre 2017, el cual tiene como finalidad cumplir las obligaciones señaladas así como dar curso, procesar y resolver las quejas y denuncias en materia electoral, las cuales son un derecho que le asiste a todos los ciudadanos y actores políticos, para lo cual, será indispensable ordenar y sistematizar toda la información relevante asociada a la realización oportuna de nuestras actividades.



Principios Rectores

La Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en todas sus acciones y decisiones antepondrá los principios que rigen la materia electoral: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, equidad y máxima publicidad.

Ello nos compromete a practicar permanentemente un diálogo abierto y respetuoso que garantice la más adecuada deliberación y toma de decisiones en beneficio del trabajo colegiado.

Integración de la Comisión

Consejero Presidente: Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos

Consejera Comisionada: Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez

Consejero Comisionado: Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Secretaria Técnica: Lic. Gladys González Flores

Secretario Técnico Suplente: Lic. Darío Odilón Rangel Martínez



Objetivo

Garantizar a la ciudadanía y a los diversos actores políticos, que de cara al proceso constitucional electoral 2017-2018 en San Luis Potosí, se cuente con un arbitraje en materia de quejas y denuncias que ofrezca la seguridad de que, con independencia del resto de los principios rectores de la materia comicial, el CEEPPAC ejercerá su autoridad con absoluta legalidad e imparcialidad.

Lo anterior impulsando una amplia promoción del acceso a la presentación de querrelas por hechos o situaciones que se estimen como trasgresoras de la normatividad electoral, ello con la intención de prevenir problemas y litigios que pongan en riesgo el desarrollo de los próximos comicios en la entidad.



Acciones Específicas

- ✓ Sesionar de manera ordinaria una vez al mes conforme lo establece la Ley Electoral y el Reglamento de Trabajo en Comisiones; y de forma extraordinaria, cuando la atención de los asuntos en materia de quejas y denuncias así lo requieran.
- ✓ Participar en los trabajos de análisis a la reforma electoral local, a fin de proponer las adecuaciones a la Ley Electoral y en consecuencia la actualización al Reglamento de Quejas y Denuncias en vigor, lo anterior a fin de prever lo necesario en relación al mandato constitucional que establece que cualquier modificación a la normatividad electoral deberá estar aprobada 90 días antes del inicio de un proceso electoral.



- ✓ Analizar los proyectos de resolución que ponga a consideración de esta Comisión el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recaídos en los procedimientos sancionadores ordinarios.
- ✓ Discutir y en su caso aprobar los proyectos de resolución o acuerdos de devolución correspondientes.
- ✓ Remitir mediante oficio al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cuando sea el caso, puntos de acuerdo relativos a la devolución de cualquier proyecto de resolución que así se acuerde.

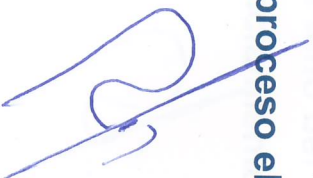


- ✓ Presentar al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores ordinarios que hayan resultado pertinentes, para su estudio y votación.
- ✓ Vigilar que las denuncias que constituyan el inicio de un Procedimiento Sancionador Especial, sean sustanciadas y oportunamente remitidas al Tribunal Electoral del Estado para su resolución.
- ✓ En su caso, analizar la pertinencia de adopción de medidas cautelares, cuando hayan sido solicitadas por el Secretario Ejecutivo en el desarrollo de los procedimientos sancionadores.



✓ Diseñar y poner en práctica, una base de datos que permita analizar los criterios relevantes y de trascendencia que hayan sido emitidos por las autoridades administrativas electorales local y federal, así como aquellos que emitan el Tribunal Electoral Local y las respectivas salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

✓ Proponer y solicitar en su caso la obtención de recursos humanos, materiales, técnicos y económicos para el buen desempeño de la Comisión de Quejas y Denuncias así como de su Secretaría Técnica, a fin de no obstaculizar el curso de nuestro trabajo y la tramitación de los Procedimientos Sancionadores que emanan de ello, lo anterior en virtud de que durante el periodo del presente plan de trabajo nos enfrentaremos a múltiples denuncias como consecuencia del inicio del proceso electoral 2017-2018.



- ✓ Actualizar y mantener al día el contenido del trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias en los diversos espacios del portal de internet del CEEEPAC a fin de contribuir a la transparencia de nuestras acciones y a la promoción del derecho a recurrir conductas incorrectas en materia electoral.
- ✓ Diseñar un mecanismo específico de promoción y recepción de quejas y denuncias presentadas a través de medios de comunicación electrónicos, a fin de incorporarlo al Reglamento en la materia.
- ✓ Colaborar con las diversas áreas funcionales de la estructura orgánica del CEEEPAC, así como con el resto de las Comisiones Permanentes y Temporales de esta institución a fin de generar sinergias positivas en beneficio del trabajo en común.
- ✓ Atención a cualquier asunto que sea turnado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a efecto de emitir pronunciamiento al respecto.



Programación de las actividades

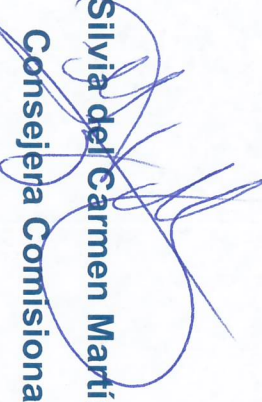
ACCIONES ESPECÍFICAS		N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T
1	Convocar a Sesión Ordinaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Participar en los trabajos de análisis a la reforma electoral local, a fin de proponer las adecuaciones a la Ley Electoral y en consecuencia la actualización al Reglamento de Quejas y Denuncias en vigor, lo anterior a fin de prever lo necesario en relación al mandato constitucional que establece que cualquier modificación a la normatividad electoral deberá estar aprobada 90 días antes del inicio de un proceso electoral.	X	X	X	X	X	X	X					
3	Analizar los proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores ordinarios que presente la Secretaría Ejecutiva.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Discutir y en su caso aprobar los proyectos de resolución o acuerdos de devolución.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Remitir mediante oficio al Secretario Ejecutivo cuando sea el caso, el punto de acuerdo relativo a la devolución del proyecto de resolución	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ACCIONES ESPECÍFICAS		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT
6	Presentar al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana los proyectos de resolución para su estudio y votación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Vigilar que las denuncias que constituyan el inicio de un Procedimiento Sancionador Especial, sean sustanciadas y oportunamente remitidas al Tribunal Electoral del Estado para su resolución.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Analizar la pertinencia de adopción de medidas cautelares, cuando hayan sido solicitadas por el Secretario Ejecutivo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Creación de base de datos para analizar los criterios relevantes que resulten de trascendencia emitidos por las autoridades administrativas electorales local y federal, así como aquellos que emitan el Tribunal Electoral Local y las respectivas salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

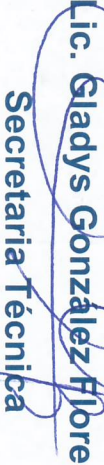
ACCIONES ESPECÍFICAS		N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O
		O	I	N	E	A	B	A	U	U	G	S	C
		V	C	E	B	R	R	Y	N	L	O	E	T
10	Tramitación y optimización de los recursos humanos, materiales, técnicos y económicos que sean necesarios para el buen desempeño de la Comisión y de su Secretaría Técnica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Promoción y actualización del contenido del trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias en la página de internet del CEEEPAC.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Colaboración con las diversas áreas funcionales de la estructura orgánica del CEEEPAC, así como con el resto de las Comisiones Permanentes y Temporales de esta institución a fin de generar sinergias positivas en beneficio del trabajo en común.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Atención de asuntos delegados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Informe Anual de Actividades												X


El presente Programa de Trabajo fue presentado a la consideración de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 2016 y aprobada por unanimidad de votos.


Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos
Consejero Presidente


Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez
Consejera Comisionada


Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Comisionado


Lic. Gladys González Flores
Secretaría Técnica


Lic. Darío Oditón Rangel Martínez
Secretario Técnico Suplente